

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.981—APARTADO 820
DE DÍAS A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción 1 00 —
Idem oficiales id. id. 0 90 —
Idem particulares..... 1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan su novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.—Expropiaciones.

Rectificada por la Alcaldía de Chamartín de la Rosa la relación de propietarios a quienes se ocupan fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la Casilla del Portazgo, en la de Madrid a Francia por Irún, a empalmar con la del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, en este último pueblo, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las Corporaciones o particulares a quienes afecta dicha expropiación, puedan presentar en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 del Reglamento para su aplicación.

Relación que se cita

Número de orden, nombre del propietario, residencia, situación correlativa de la finca y clase de finca o parte que ha de expropiarse.

1 D. Pedro del Villar, Madrid, Bendición de los Campos.—Tierra de labor.

2 D. Pedro del Villar, ídem, ídem.—Ídem.

3 Herederos de doña Dolores Povedano, ídem, ídem.—Viña.

4 D. Ernesto Andreu, ídem, ídem.—Ídem.

5 D. Ramón Sardinero, ídem, viña del paseo.—Viña con olivos.

6 doña María Guilhou Povedano, ídem, La Estrecha.—Viña.

7 Herederos de D. Manuel Burgos, Chamartín, Bendición de los Campos.—Viña.

8 Sociedad «La Constructora Periódica», Madrid, ídem.—Viña con olivos.

9 Patronato del Excmo. Sr. Duque de Denia, ídem, El Zarzal.—Ídem.

10 D. Juan Farelo, ídem, ídem.—Tierra de labor.

11 D. Ernesto Andreu, ídem, ídem.—Viña con olivos.

12 D. Juan Farelo, ídem, ídem.—Tierra de labor.

13 D. Ernesto Andreu, ídem, ídem.—Viña con olivos.

14 D. Juan Mata, ídem, ídem.—Jardín.
Madrid, 11 de mayo de 1922.—El Gobernador, Eloy Bullón.

Comisión provincial

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 10 de abril último, ha acordado contratar en pública subasta el alambre de acero galvanizado que ha de entregarse al Estado con destino al tendido de línea de la red telefónica provincial, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 29 del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil o

del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 24.920 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al art. 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 1.246 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 2.492 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del Timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 13 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y de-

más antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el alambre de acero galvanizado que ha de entregarse al Estado con destino al tendido de línea de la red telefónica provincial, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

Conforme:

El Vicepresidente,
Angel López.

El Secretario,
Simón Vifals.
(E.—233)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Gómez de Amézola (Emilio), domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, 15, segundo derecha, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para prestar declaración como testigo en causa por resistencia instruida por dicho Juzgado, bajo el número 818-921.

Madrid, 4 de mayo de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.
(Núm. 1.310) (B.—732)

CONGRESO

Sánchez Redondo (Félix), natural de Madrid, de diez y ocho años de edad, hijo de Felipe y Francisca, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Romanones, 8 y 10, procesado por hurto en causa núm. 410 del año último, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 29 de abril de 1922.

V.° B.°

El Juez de instrucción,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 1.309) (B.—737)

CHAMBERÍ

García Mencía (Francisca), de treinta años, casada, natural de Madrid, hija de Santos y de Filomena, domiciliada últimamente en la calle del Serrallo, 4, Tetuán de las Victorias, cuyas señas personales se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que la resultan en el sumario instruido bajo el núm. 231 del corriente año, por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 6 de mayo de 1922.

V.° B.°

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Lcdo. Fulgencio Muzas.
(B.—716)

Sebastián López (José), domiciliado últimamente en la calle de Canillas, núm. 9, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por estafa, sumario núm. 254-922, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 6 de mayo de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—719)

Ruiz Campuzano (Enstaquio), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se desconocen, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por estafa instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el número 208-922

Madrid, 6 de mayo de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—720)

HOSPICIO

Lara Fuentes (Rafael), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la

Corredera Alta, 18, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el núm. 634 de 1921, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 3 de mayo de 1922.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppelt.

El Secretario,
José María de Antonio.
(B.—717)

Sánchez Ventura (Antonia), de veintinueve años de edad, casada, natural de Arganda del Rey (Madrid), sirvienta, domiciliada últimamente en la casa núm. 26 de la calle de San Marcos, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, a responder a los cargos que la resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el núm. 506 de 1921, por daños; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 4 de mayo de 1922.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppelt.

El Secretario,
José María de Antonio.
(B.—718)

Díaz Moreno (Antonio), natural de Madrid, hijo de Segundo y Teresa, de diez y siete años, soltero, pinche de cocina, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 38, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana color café, procesado en causa por hurto núm. 511 de 1921, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 2 de abril de 1922.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppelt.

El Secretario,
José María de Antonio.
(B.—721)

Moreno Prego (Mariano), natural de Madrid, hijo de Julián y Teresa, de veintidós años, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, 8, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del

rostro moreno, viste traje oscuro de americana, procesado en causa por hurto núm. 511 de 1921, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 2 de abril de 1922.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppelt.

El Secretario,
José María de Antonio.
(B.—722)

HOSPITAL

Martínez Pérez (Julián), natural de Piedralabes (Ávila), hijo de Cipululo y María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, como comprendido en el caso primero del artículo 831 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en el Tejar de la Gallega (Ventas del Espíritu Santo), procesado por estafa, sumario 193 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 3 de mayo de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario.

P. S.,

Cándido Rodríguez.

(Núm. 1.311) (B.—733)

Carballo Iglesias (Cándido), natural de Velilla de las Torres (Badajoz), hijo de Martín y Trinidad, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el tejar de la Gallega (Ventas del Espíritu y Santo), procesado por estafa sumario 193 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en la misma, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de mayo de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 1.312) (B.—735)

Marín Marín (Telesforo), natural de Baños de Montemayor (Cáceres), hijo de Fernando y de Petra, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y nueve años, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la carretera del Este, núm. 4, procesado por estafa sumario 193 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

instrucción del distrito del Hospital, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en la misma; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 3 de mayo de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 1.313) (B.—736)

LATINA

Blanco Caballero (Manuela), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y seis años, hija de Andrés y Modesta, domiciliada últimamente en el barrio del Cabrero, núm. 11, procesada por hurto sumario 308-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 29 de abril de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(Núm. 1.282) (B.—715)

Santamaría Alonso (Gregorio), natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y siete años, hijo de Román y de Patricia, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 11, barrio del Cabrero, procesado por hurto causa número 308-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 29 de abril de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(Núm. 1.281) (B.—723)

Cobaleda Luis (Gabriel), natural de Torre de Don Miguel, de estado soltero, profesión mozo de cuerda, de veintiséis años, hijo de Pedro y de Ignacia, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, núm. 7, patio, número 7, procesado por hurto causa número 725-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 29 de abril de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(Núm. 1.280) (B.—724)

PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, en diligencias a instancia del Banco Hipotecario de España con don José Canedo y Saint-Aubín, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Hernández.—Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio. Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos veintidós.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el precedente escrito, se tiene por parte en este procedimiento al Procurador

D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, entendiéndose con el mismo las notificaciones y sucesivas diligencias, y al que se devuelva el poder dejando nota; a lo principal requiérase a D. José Canuedo y Saint-Aubín, domiciliado en la calle de Gil y Baus, número uno y tres, para que en el plazo de dos días satisfaga a dicho Banco los semestres que le adeuda vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre del año próximo pasado, importantes cada uno cuatrocientos setenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos por razón de un préstamo, y sesenta y siete y quince céntimos por otro, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados; apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas; y al otro, practicado que sea dicho requerimiento, expídase y entregue al Procurador Bilbao el testimonio que solicita.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Miguel Hernández, Ante mí Guillermo Pérez Herrero, con rúbricas.

Y desconociéndose el domicilio de D. José Canuedo y Saint-Aubín, se le hace la notificación y requerimiento ordenados en la providencia inserta por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos veintidós.

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D.
Clemente Novoa.
(D.—52)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bernardo Aragoza, cuyas demás circunstancias se desconocen, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión en el sumario instruido por hurto con el núm. 357 de 1919; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 3 de mayo de 1922.

Miguel Hernández.
El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(Núm. 1.308) (B.—739)

UNIVERSIDAD

Martín Chan (Ricarda), y su madre María Chan Blázquez, domiciliadas últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 44, principal, letra B, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, para practicar una diligencia en causa por corrupción de menores instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 161-922.

Madrid, 4 de mayo de 1922.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 1.314) (B.—734)

ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal Letrado, ejerciente en funciones de instrucción del partido, por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Vicente Alvarez, conocido por el Sergio, natural de Carabanchel Alto, de unos veintiocho años, estatura regular, dicho sujeto tiene una cicatriz en el labio inferior, un bultito en el pómulo izquierdo, bigote pequeño, patilla alargada y algo rubio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar indagatoria y reducido a prisión en causa que se le sigue sobre sustracción de una manta y un caballo en Rivas y Vaciamadrid; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 24 de abril de 1922.

José Jaramillo.
El Secretario,
Roque Romero.
(Núm. 1.265) (B.—730)

García Pérez (Emeterio), de cincuenta y ocho años de edad, soltero, cesante, natural de Segovia, domiciliado últimamente en el puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa núm. 53 de 1922 sobre exacción ilegal y amenazas.

Alcalá de Henares, 1.º de mayo de 1922.

El Secretario,
P. S.
Pedro Martínez.
(B.—1.266) (B.—739)

HUELVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue con el núm. 105 de 1922, por hurto, se cita al testigo que se expresa a continuación para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales.

Individuo que se cita:

D. Fermín Gómez Hernández, vecino de Madrid.

Huelva, 27 de abril de 1922.

El Secretario,
Antonio Alvarez.
(Núm. 1.267) (B.—727)

Juzgados municipales

LATINA

D. Pedro Muntañola Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, de esta Corte,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador D. Saturnino Pérez Martín, como apoderado de D. Mariano Galiano Fernández, contra D. Ildefonso de los Reyes, sobre pago de ciento sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiuno.—El Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por el Sr. Juez D. Francisco Delgado Iribarren, y como adjuntos D. Raimundo Dolz Jiménez y don Angel Martínez Mauricio, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes; de la una, como demandante, el Procurador D. Saturnino Pérez Martínez, como apoderado de D. Mariano Galiano Fernández, y de la otra, como demandado, Ildefonso de los Reyes, mayor de edad, empleado y vecino de esta Corte, sobre pago de ciento sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos y costas.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Ildefonso de los Reyes a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague a D. Mariano Galiano Fernández o a quien le represente en forma, la suma de ciento sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos, intereses legales de esta suma desde la presentación de esta demanda hasta su completo pago, condenamos además al de todas las costas de este juicio. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos, Pedro Muntañola, digo, Francisco Delgado.—Raimundo Dolz.—Angel Martínez.

Y para que sirva de notificación a Ildefonso de los Reyes, expido y firmo el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos veintidós.

Pedro Muntañola.

El Secretario,
Ricardo López Barroso.
(A.—375)

PALACIO

En el Tribunal municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, pende demanda de juicio verbal formulada por D. Francisco Iglesias, Procurador, en nombre de D. Jesús de Madariaga y Martínez de Pinillos contra los herederos de D. Vicente Campelino, sobre desahucio del cuarto buhardilla número dos, de la casa número diez y nueve de la calle de San Bernardo, por falta de pago desde primero de febrero de mil novecientos veintidós, a la fecha, a razón de diez pesetas al mes, o sean ciento veinte pesetas al año y costas.

Se ha señalado para la celebración del juicio el día veinticuatro de mayo próximo, a las once, en la Sala de audiencia de dicho Tribunal, calle del Pez, número cuarenta y cuatro, piso segundo.

Componen el Tribunal los señores D. José Muñoz Jalón, Juez Presidente y D. Eurípides Escoriaza y don Francisco Quintana, Adjuntos.

Deben concurrir las partes; bajo apercibimiento de paralles, si no lo verifican, el perjuicio correspondiente.

Y para la citación de los herederos de D. Vicente Campelino, cuyos nombres y domicilios se desconocen, se libra el presente que deberá insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez municipal,
José Muñoz Jalón.

El Secretario.
Firmado.
(A.—376)

Juzgados Militares

MADRID

Alfredo García y Camarasa, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado en la calle de Doña Paulina de Odiada, número 20, según cédula personal de undécima clase corriente, número 39.530, comparecerá como testigo en este Juzgado, sito en la calle del Rosario, número 2, Zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, número 1, ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Ramos Unamuno, y en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este suplicatorio; quedando advertido que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, incurrirá en las responsabilidades previstas en el Código de Justicia militar.

Madrid, 5 de mayo de 1922.

El Comandante Juez instructor,
Emilio Ramos.
(Núm. 1.327) (B.—726)

El individuo que con el nombre de

Antonio Pintos Blanco formalizó contrato de sustitución en la Caja de Reclutas de Madrid, número 2, en 12 de enero de 1921, con el recluta de la de Guadalajara, Cecilio Ruiz González, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del expediente que contra dicho individuo se sigue por falta grave de deserción, D. Enrique Gómez Martínez, residente en Madrid, calle del Rosario (Cuartel de San Francisco, Zona de Reclutamiento de Madrid, número 1), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 28 de abril de 1922.

El Capitán Juez instructor,
Emilio Ruiz González.

CARABANCHEL

Pardo Expósito (Pablo), hijo de Pedro y de Juana, natural de Alborg, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, Juzgado de 1.ª instancia de Hércules-Overa, de veintidós años y once meses de edad, soltero, de oficio jornalero, estatura 1'665 metros, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor del Batallón de instrucción, D. Julio Mena Zueco, residente en el Campamento de Carabanchel; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 3 de mayo de 1922.

El Comandante Juez instructor,
Julio Mena.

(Núm. 1.305) (B.—714).

CEUTA

Biber Rey (Alejandro), hijo de Camilo y de Juana, natural de París, provincia de Francia, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de oficio fogonero, de estatura 1'700 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, procesado por el delito de deserción con circunstancias calificativas en tiempo de guerra, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 23 de abril de 1922.

El Teniente Juez instructor,
Francisco Martos.

(Núm. 1.294) (B.—112).

LERIDA

Viña Bastón (Ramón), hijo de José y de Josefa, natural de Golmar, Ayuntamiento Larache (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, del reemplazo de 1920, y cuyas señas personales son: estatura 1'600 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz

regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, domicilio últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por falta grave de primera deserción para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora Caballero, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Navarra, núm. 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida, a 19 de abril de 1922.

El Comandante Juez,
Eugenio Zamora.

(Núm. 1.291) (B.—725)

LARACHE

Romero Ballesteros (Alfonso), hijo de Alfonso y Cipriana, natural de Madrid, fué alistado en Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1'665 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba naciente, boca regular, frente despejada, su aire marcial, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, D. Cándido Viqueira Falló, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 24 de abril de 1922.

El Capitán Juez instructor,
Cándido Viqueira.

(Núm. 1.292) (B.—739).

Ayuntamiento de Madrid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el pasado mes de febrero, aprobado en sesión de 10 del corriente.

(Continuación)

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado consistorial, en el recurso interpuesto ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, por D. Benigno Bueno Gaitán, ex contratista de las obras del paseo de Ronda, contra providencia gubernativa de 16 de abril último, que desestimó dos recursos interpuestos por dicho señor, contra acuerdos municipales, fechas 28 de mayo y 9 de julio de 1920, por los que, respectivamente, le concedieron una prórroga para terminar las obras de desmonte, entre la calle de López de Hoyos y el Hipódromo; y se declaró rescindido el contrato contra la voluntad del recurrente, remitiéndose al Sr. Procurador consistorial las certificaciones oportunas a dicho efecto.

Aprobar las bases que a continuación se expresan, para celebrar, con arreglo a ellas, un convenio con la Sociedad P. González y Compañía, referente al pago de una parcela que

se expropia a dicha entidad para regularizar la calle de Bravo Murillo:

Primero. La expropiación a la Sociedad P. González y Compañía de la parcela de 186,87 metros cuadrados con destino a la calle de Bravo Murillo.

Segundo. Señalar para que sirva de base de indemnización por la misma el precio de 51'52 pesetas metro en que lo ha tasado el Arquitecto municipal con la conformidad de la entidad propietaria, y

Tercero. Que previa liquidación por contaduría y otorgamiento de la oportuna escritura, se proseda al pago de lo que en definitiva resulte abonable en las Cédulas del Enanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses de ocupación ni por ningún otro concepto.

Aprobar las obras de construcción de muros de contención, salida de aguas residuarias y cerramiento, realizadas en virtud de excepción de subasta concedida en 31 de agosto último en la finca propiedad del Ayuntamiento denominada Las Herillas, sita en el término de Cercedilla, cuyo importe de 11.764'20 pesetas, según el presupuesto formulado por el Arquitecto Sr. Aranda, se abonará al constructor con cargo al crédito consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 680 del presupuesto en ejercicio.

Reconocer e incluir en el presupuesto que se forme para el próximo ejercicio un crédito de 2.223 pesetas, que se adeudan en concepto de alquileres correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del año 1918, por los locales que el Excmo. Ayuntamiento tenía arrendados, con destino a Escuelas públicas en las casas números 3 y 3 duplicado de la calle de la Alameda.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva una proposición interesando la adopción de varios acuerdos en la relación con el problema de alquileres y viviendas.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva otra interesando sea adquirido por el Ayuntamiento el retrato yacente de Galdós, cuyos estudios fueron hechos por el notable artista Sr. Vázquez Díaz, durante el tiempo en que estuvo expuesto el cadáver en el patio de cristales de la Casa de la Villa.

Pasar a la Comisión respectiva una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que estima recurso interpuesto por la Compañía Metropolitana Alfonso XIII contra acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del distrito, que le impuso una multa por colocación de unos palos en la calle del Doctor Fourquet, dejando por tanto sin efecto dicha multa.

Amortizar una plaza de Jefe de Administración de tercera clase, vacante por fallecimiento de D. Emilio de Jorge Sahagún, por ser la segunda de esta categoría que se produce en el actual ejercicio, en cumplimiento

a lo determinado en la Base 9.ª del presupuesto vigente.

Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que realice cuantos actos sean necesarios y utilice los elementos de todo orden que sean precisos para que el Ayuntamiento tome parte en el homenaje que por diversos organismos y entidades se prepara en honor de los eminentes artistas doña María Guerrero y D. Fernando Díaz de Mendoza.

(Continuará)

**ADMINISTRACION
DE LA
FABRICA NACIONAL
DE LA MONEDA Y TIMBRE**

ANUNCIO

El día 31 de mayo actual, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de la Administración de dicha Fábrica la segunda subasta pública para contratar la enajenación de un camión automóvil desechado del servicio de la misma, valorado en 700 pesetas.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de sujetarse al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición

D. ..., con domicilio en ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. ..., fecha ..., o en el *BOLETIN OFICIAL*, núm. ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para enajenar por subasta pública una camioneta, se comprometo a realizar este servicio con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego, que acepta sin alteración por el precio de pesetas ... céntimos ... (en letra).

(Fecha y firma del interesado).

Madrid, 10 de mayo de 1922.

El Administrador,
José R. Sedano.

(Núm. 1.376) (E.—231)

Sociedad Portland Iberia

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que esta Sociedad ha de celebrar el día veintitrés del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Fernánflor, número dos, debiendo depositar, con cuatro días de anticipación, las acciones que cada accionista tenga suscritas, conforme determina el artículo diez y ocho de los Estatutos.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos veintidós.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Grasset.

(A—374)